



Ayuntamiento de La Cabrera

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN DECRETO DE LA ALCALDÍA N.º 2024-0309 SE PUBLICA ESTA NOTA ACLARATORIA AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “**RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABRERA**”

Recibida consulta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público acerca del criterio de adjudicación, apartado del precio ofertado, del contrato (Licitación de este Ayuntamiento 185/2024 de la actuación “**Renovación de instalaciones del alumbrado público en La Cabrera**”, incluida en la subvención concedida al amparo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (EXPTE. PR - D5000 - 2021 - 000693), se advierte error en el artº 10 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares: Criterios de adjudicación del Contrato:

A. Criterios cuantificables mediante fórmulas: 100 puntos.

1. Oferta económica (máximo 45 puntos).

Hasta un máximo de 45 puntos por precio de la oferta. Corresponde la puntuación máxima a la mejor oferta económica presentada, y se atribuye la puntuación al resto de ofertas en proporción directa a esta primera.

Donde dice:

$P_n = 45 \times (N_b / N_n)$ Donde:

P_n es la puntuación de las diferentes ofertas.

N_b es el precio medio más bajo ofrecido en la licitación, en € / W_p .

N_n es el precio medio de las diferentes ofertas.

Debe decir :

$P_n = 45 \times (N_b / N_n)$ Donde:

P_n es la puntuación de cada oferta.

N_b es el precio más bajo ofrecido en la licitación, en €.

N_n es el precio de cada oferta.

Reseño : En ningún caso N_b y N_n se refieren a precio medio.

Esta Nota Aclaratoria se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público en la





Ayuntamiento de La Cabrera

Licitación abierta correspondiente al Expediente 185/2024, en el siguiente enlace:
https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hZBPC4JAFMQ_kbnrrvl0fyzrliapuVeRMhkIfMSEX36VOgSZO828JuZx4CCipiU2UgYZXACdWseumvuerg1V6hAqVXtIP7ekTZFkaU-kk224IaQjBKh7Jun7vWrPcMBKjkFKF5bfuK6QUhwnVMPSewVBQ8nSUagGgH8cQ70_I-F-PEz6lpIVKY8lwJRhoEXFyZDOfg__xHUjCwlzMDSi8slCLtw6Nvv8ZJNNm4RpdtDKoiJyKfFluiVNI R2yaUhujdnmbb7/

Lo que se hace público, en La Cabrera a la fecha de la firma.
EL ALCALDE,
Ismael de la Fuente Soria.
Documento firmado electrónicamente

